

LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES COVID-19

A continuación se ofrecen las respuestas a aquellas consultas más frecuentes referidas a la especial situación debida al COVID-19 para los titulares de las convocatorias de movilidad general y prácticas Erasmus e Internacional 2020-2021 de la Universidad de Sevilla

Es un documento elaborado por el Centro Internacional también disponible en <https://www.us.es/covid-19/us-internacional>

SOBRE ESCENARIOS DE MOVILIDAD

1. ¿Es seguro que podamos irnos teniendo un Erasmus normal? ¿En Europa la docencia se va a desarrollar de forma online o presencial?

La Comisión Europea ha confirmado que el Programa Erasmus + no se interrumpe.

La previsión en Europa es que se podrá llevar a cabo la movilidad física, con todas las precauciones sanitarias que establezcan los países y universidades de destino. Es posible que, como ocurrirá en España, una vez en el destino haya alguna actividad docente que sea presencial y otra que sea virtual. Todos estos detalles te los debe proporcionar la Universidad de destino. Si no lo hace, solicita al Responsable de Movilidad de tu Centro que se comuniquen con su contraparte allí.

2. La universidad de destino ha decidido que el primer semestre sea *online*. Mi duda es si puedo hacer ese semestre online desde España en lugar de tenerme que alojar allí durante ese período hasta que se retomen las clases presenciales.

La Comisión Europea contempla este tipo de movilidad combinada. Siempre que tu Universidad de destino lo permita, podrás realizar movilidad virtual durante el primer semestre y física durante el segundo. Debes consultar esa posibilidad bien directamente con ellos o a través del Responsable de Movilidad de tu Centro. Durante el periodo virtual no se recibe ayuda económica.

3. ¿Qué pasa si comienzo con movilidad virtual, pero luego no me puedo incorporar físicamente al destino?

La Agencia Nacional Erasmus ha establecido que, en caso de fuerza mayor, la duración de la movilidad física puede reducirse o cancelarse y ser sustituida por una ampliación de la movilidad virtual. Durante el periodo virtual no se recibe ayuda económica. La US aplicará los mismos criterios para los destinos no Erasmus.

4. La universidad de destino ha decidido que el primer semestre sea *online*. Mi duda es si a pesar de ello puedo incorporarme físicamente a mi destino y seguir la docencia online allí. ¿Percibiré la beca en esas condiciones?

Te podrás incorporar al país de destino siempre que las circunstancias sanitarias de ese país lo permiten. Cuando lo hagas, tendrás derecho a percibir la beca.

5. Si por motivo del Covid19 el programa de movilidad se limita a su realización *online*, ¿seguiremos percibiendo la beca Erasmus o de la Universidad de Sevilla?

La Agencia Nacional Erasmus ha establecido que durante el “periodo virtual” el participante no recibe la ayuda económica. No obstante, si se contabiliza como periodo de movilidad. La US aplicará los mismos criterios para los destinos no Erasmus.

6. ¿Puedo realizar Erasmus prácticas virtuales?

Si por motivo de la emergencia sanitaria la empresa propone la realización de las prácticas por medios telemáticos, es posible realizarlas. Te contará el periodo de movilidad, pero no se percibirá ayuda económica por ello. La US aplicará los mismos criterios para los destinos no Erasmus.

7. Qué pasa si una vez en el destino me tengo que volver por causa de la emergencia sanitaria? ¿Qué me pagarían?

Si por razones de emergencia sanitaria tienes que volver, podrás seguir docencia online desde casa, siempre y cuando la universidad de destino lo permita. Este periodo online te contaría como periodo de movilidad. Se te pagarán los meses de beca durante tu estancia física más los gastos extraordinarios incurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria (justificados).

8. Mi universidad de destino me ha cancelado, por ahora, solo el primer semestre; ya que mi beca originalmente es de año completo, ¿habría posibilidad de estar los doce meses allí en un futuro o en el próximo curso o ha de limitarse ya solo a seis meses?

Siempre que tu Universidad de destino lo permita, podrás (i) reducir tu movilidad a un solo semestre, (ii) realizar movilidad virtual durante el primer semestre y física durante el segundo, Alternativamente, (iii) la Universidad de Sevilla te buscará una plaza en otro destino para el curso completo (de entre los que solicitaste en la convocatoria), o (iv) podrás aplazar la movilidad para el curso 2021-22, manteniendo la titularidad de la plaza.

9. Tengo estancia completa, pero quiero reducirla únicamente al segundo semestre, pasos que tengo que hacer

Siempre que tu Centro de la Universidad de Sevilla y la Universidad de destino lo permita, podrás reducir tu movilidad a un solo semestre. Debes comunicarte en primer lugar con el Responsable de Movilidad de tu Centro, y cambiar el acuerdo de estudios. Debes asimismo comunicarlo al Centro Internacional (movilidad@us.es) para que se modifique la dotación económica.

10. Si finalmente me cancelan la movilidad, ¿tengo posibilidad de ir a otro destino en ese mismo año, o al menos uno de los semestres?

Si la Universidad de destino ha cancelado la movilidad física para el curso 2020-21, la Universidad de Sevilla te buscará una plaza en otro destino, de entre los que solicitaste en la convocatoria. Alternativamente, podrás aplazar la movilidad para el curso 2021-22, manteniendo la titularidad de la plaza, siempre sujeto a la aceptación por parte de la universidad de destino. Otro escenario diferente es que en la Universidad de destino hayan optado por una modalidad de docencia semipresencial, con clases virtuales junto a actividades presenciales. Debes consultar con ellos, bien directamente o bien a través del Responsable de Movilidad de tu Centro.

11. Quiero saber si se podrá llevar adelante la movilidad a Universidades latinoamericanas en el segundo semestre del curso 2020-21

En estos momentos no es posible predecir cuales van a ser las circunstancias sanitarias de esos países. Te recomendamos esperar hasta que se aclaren, porque tu movilidad es durante el segundo semestre. Si las mismas indican que la pandemia supone un riesgo para viajar al mismo se puede aplicar la "fuerza mayor". La Universidad de Sevilla te da dos opciones (i) buscarte otro destino de entre los que solicitaste en la convocatoria, o (ii) podrás aplazar la movilidad para el curso 2021-22, manteniendo la titularidad de la plaza, siempre sujeto a la aceptación por parte de la universidad de destino.

12. Si la situación en mi país de destino es mala y ellos no cancelan el Erasmus, ¿puedo pedir plaza en otro destino de los indicados en la convocatoria?

Si las circunstancias sanitarias del país de destino indican que la pandemia supone un riesgo para viajar al mismo, se puede aplicar la "fuerza mayor". La Universidad de Sevilla te da dos opciones (i) buscarte otro destino de entre los que solicitaste en la convocatoria, o (ii) podrás aplazar la movilidad para el curso 2021-22, manteniendo la titularidad de la plaza, siempre sujeto a la aceptación por parte de la universidad de destino.

13. Tengo una plaza de 6 meses para una Universidad latinoamericana. Mi intención era alargar el intercambio a un año, de hecho ya pregunté acerca de eso y me dijeron que no había problemas. Debido a esta situación solo voy a poder estar un semestre. Mi duda es, de si en mi caso, podría alargar mi intercambio, entrando en un nuevo curso de la US, para poder así estar un año completo en mi destino.

Entendemos que la pregunta es si podrías realizar la movilidad ocupando el segundo semestre del curso 2020-21 y el primero del curso 2021-22. Entendemos que en principio eso es posible siempre que la Universidad de destino acepte ampliar en número de plazas para el curso siguiente. Todo ello está sujeto también a la aceptación por parte de tu centro de la Universidad de Sevilla, y a la modificación del correspondiente acuerdo de estudios.

14. ¿Se puede aplazar la beca al siguiente curso?

EL aplazamiento de la movilidad al curso siguiente se podrá realizar sólo si las circunstancias sanitarias del país de destino permiten aplicar la cláusula de fuerza mayor, o si la Universidad de destino cancela la movilidad física. Muchas Universidades están actualmente pendientes de las indicaciones de las autoridades sanitarias para tomar esa decisión. Te recomendamos que te mantengas en contacto con tu universidad de destino, bien directamente o a través del Responsable de Movilidad de tu centro. No te aconsejamos renunciar a la movilidad en estos momentos. Podrás hacerlo más tarde, una vez que se conozca la situación en tu país y universidad de destino, sin penalización alguna.

15. Desde la universidad de destino me han comunicado que no garantizan mi aceptación para el próximo semestre, ¿qué ocurriría si me lo confirman a última hora, ya que los trámites administrativos están ahora mismo parados con toda esta situación?

Si los trámites administrativos no te permiten la incorporación en el primer semestre, puedes incorporarte en el segundo o aplazar la movilidad para el curso siguiente (sujeto a la aceptación por la Universidad de destino). La Universidad de Sevilla te da también la opción de buscarte otro destino de entre los que solicitaste en la convocatoria,

16. ¿Qué recomendaciones nos dan respecto a reservas de vuelos y residencias?

Sobre viajes y alojamiento, te aconsejamos que vayas consultando información sobre alojamiento en destino, pero no reserves alojamiento no cancelable y reembolsable en este momento. No compres billetes de avión ni de tren de momento.

17. Dada la situación de incertidumbre que vivimos causado por la pandemia me gustaría cuáles son los trámites para renunciar a mi plaza de movilidad

Te recomendamos que No renuncies a la plaza de movilidad. Si finalmente decides renunciar, lo podrás hacer sin penalización. Si la Universidad de destino cancelara movilidad física para el curso 2020-21, la Universidad de Sevilla te buscará una plaza en otro destino, de entre los que solicitaste en la convocatoria. Alternativamente, podrás aplazar la movilidad para el curso 2021-22, manteniendo la titularidad de la plaza, siempre sujeto a la aceptación por parte de la universidad de destino.

SOBRE TRÁMITES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

1. ¿Hasta cuándo tenemos para cerrar los procesos de SEVIUS (plan de estudios, seguro, acuerdo financiero)?

No hay plazo para cerrar los procesos en SEVIUS, solo tienes que saber los plazos que te requiere la universidad de destino para tu incorporación. A medida que vayas teniendo los documentos necesarios los vas subiendo a la plataforma para que vayan siendo validados. El convenio financiero sólo estará disponible cuando subas toda la documentación necesaria para la movilidad.

2. Mi Universidad de destino no se ha puesto todavía en contacto conmigo ¿qué debo hacer?

Debes ponerte en contacto con ellos, bien directamente o a través del Responsable de Movilidad de tu Centro. Además, el Responsable de Movilidad de tu Centro puede ayudarte a través del responsable de movilidad de tu Centro y Universidad de destino.

3. No sé cuadrar las asignaturas para el *learning agreement*, no me cuadran o las asignaturas o los créditos

Debes ponerte en contacto con el Responsable de Movilidad de tu Centro, para que te ayude con el acuerdo de estudios, y lo valide antes de que lo envíes a la Universidad de destino.

4. Mi Universidad de destino ha cambiado algunas asignaturas de los semestres, tengo que rehacer el acuerdo de estudios. ¿Cómo puedo hacerlo?

Tienes que solicitar la modificación del acuerdo de estudios en SEVIUS y que tu responsable lo autorice para que puedas cambiarlo y él/ella tiene que volver a validarlo.

5. ¿Para ampliar la estancia hay que matricularse de las asignaturas del segundo semestre que quieras llevarte?

Tienes que tener matriculados todos los créditos que lleves en el acuerdo de estudios, si no está disponible la matrícula cuando te marches puedes modificarla cuando esté disponible.

6. Mi universidad de destino sólo me pide un documento que han generado ellos, ¿para qué sirve el acuerdo de estudios generado por la Universidad de Sevilla?

Es obligatorio tener firmado el acuerdo de estudios que aparece en SEVIUS y que va a permanecer en el expediente de cada alumno, independientemente de que el destino tenga otro modelo propio para firmar.

7. ¿Cuál es la fecha límite para enviar mi Acuerdo de Estudios si empiezo en el segundo semestre?

Normalmente la Universidad de destino te requerirá un plazo para todos los trámites. Por otra parte, tu facultad también debe tener establecido un plazo para la realización del acuerdo de estudios que una vez validado aparecerá en SEVIUS.

8. ¿El plan de estudios se sube a SEVIUS para que sea aceptado y la US se encarga de mandarlo a mi Universidad de destino?

No, el Centro Internacional no envía los acuerdos de estudios. El titular de la movilidad debe seguir las instrucciones de la universidad de destino y enviar todo lo que le sea requerido, incluido el acuerdo de estudios firmado.

9. El acuerdo de estudios tiene que estar firmado por nosotros y por nuestro tutor, ¿cómo lo firmamos si no se pueden tener tutorías?

El responsable académico puede imprimirlo y enviártelo por correo electrónico ya firmado, si en el destino te piden el acuerdo firmado.

10. ¿Cuándo estará disponible la competencia lingüística OLS?

Ya estamos enviando las pruebas de idiomas a los titulares, si no te ha llegado aún por favor escríbes a movilidad@us.es.

11. ¿Qué características básicas necesita un equipo para realizar la prueba de idioma OLS? ¿Es necesaria webcam y micrófono?

La prueba OLS se puede realizar online en la plataforma específica; solo es necesario micrófono.

12. ¿Habría que pedir algún tipo de visado o hacer algún trámite adicional para la estancia en Reino Unido, ya que voy a estar en parte en 2021, donde técnicamente ya no sería parte de la Unión Europea?

No, el Reino Unido no requiere visado para los estudiantes Erasmus 2020-21.

13. ¿Hay que realizar la inscripción en el registro de viajeros?

Una vez hayas llegado a tu destino, debes inscribirte en el registro de viajeros del consulado de España más cercano a tu lugar de residencia.

14. ¿Qué es el seguro de responsabilidad civil? ¿Qué es TSE? ¿Cómo sé si necesito sacarme el TSE para mi destino?

TSE es [la Tarjeta Sanitaria Europea](#) y es obligatorio que la lleves si vas a un país de la UE. Además es obligatorio que lleves un seguro médico que cubra la repatriación médico-sanitaria y, en algunos casos de responsabilidad civil (para prácticas o si lo requiere la universidad de destino), que al no cubrirlo la TSE tienes que contratar aparte. Te copio el enlace a nuestra página con información: <http://www.internacional.us.es/seguros>

15. El seguro médico, ¿vale con la tarjeta sanitaria europea o me tengo que hacer otro?

Para la UE, es obligatorio tener cubierto cualquier contingencia medica-sanitaria a través de la Tarjeta Sanitaria Europea y un seguro adicional (obligatorio) que cubra la repatriación. En el caso de destinos no europeos el seguro debe cubrirlo todo.

16. Me han preguntado de mi universidad de destino si la Universidad de Sevilla nos cubre a los alumnos con Beca Erasmus un seguro de accidente y un seguro de responsabilidad. No encuentro dónde puedo obtener dicha información

En las bases de la convocatoria de movilidad te informan de la obligatoriedad de que todos los alumnos de movilidad internacional tienen que hacer un seguro obligatorio de repatriación médica y sanitaria donde también debe venir incluida, si fuera necesario, la responsabilidad civil (para prácticas y cuando lo requiera la universidad de destino). Además, si tu destino es Europa debes solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

17. En el seguro de repatriación obligatorio, ¿hay que incluir algunas cláusulas mínimas obligatorias tipo asistencia médica y/o dental o vale cualquier seguro de repatriación?

El seguro obligatorio debe cubrir la repatriación médico sanitaria y en muchas universidades requieren responsabilidad civil y seguro de accidentes. Este es el enlace donde podrás encontrar información: <http://www.internacional.us.es/seguros>.

18. Mi estancia es de 12 meses, pero me gustaría acortarla a 6 debido a la situación actual del COVID

Puedes pedir una reducción de estancia en tu centro y comunicarla al Centro Internacional para que la Universidad de destino esté informada.

19. Con esta crisis sanitaria no hay garantías de los vuelos, y uno de los requisitos para obtener el dinero de la beca es subir el vuelo. Hasta último momento por la situación no creo que podamos subirlo ¿cómo afectará eso?

No hay plazo para subir los justificantes a SEVIUS. Cuando lo tengas y estés seguro de la movilidad podrás subirlo y se validarán.

20. ¿La matrícula es gratis, se aplican los precios de la universidad de destino, o se aplican los precios de la universidad de Sevilla?

La matrícula en el destino es gratuita, solo tienes obligaciones económicas con respecto a tu matrícula en la Universidad de Sevilla.

21. ¿Qué tengo que hacer para solicitar la beca Erasmus o de la Universidad de Sevilla?

Las ayudas económicas Erasmus, Junta de Andalucía o propias de la US no tienes que solicitarlas, ya que al ser titular de movilidad internacional lo eres de las ayudas económicas también. Las ayudas del Banco Santander han tenido un plazo para ello y a final del mes de junio saldrán los listados de los titulares.

22. Me gustaría saber cuándo sale la resolución de las becas.

En unos días vamos a publicar las ayudas económicas concedidas por la Junta de Andalucía y por la Agencia Nacional Erasmus Todas las ayudas se publican en la página de movilidad internacional.

23. Me gustaría saber cuándo saldrán las listas de becados por el SEPIE, ya que a mí la subvención me la dan los de la facultad de Zúrich pero no sé nada sobre si me corresponde alguna prestación por parte del SEPIE.

Suiza no está dentro del programa Erasmus y los alumnos titulares de estas ayudas reciben la dotación del Estado suizo.

24. Si he solicitado la beca MEC este año, ¿debo llevar a cabo algún procedimiento en cuanto a la beca para el Erasmus?

No tienes que realizar ningún trámite adicional al ser becario del MECD.

25. ¿Cuándo se recibe la beca?

Después de todos los trámites obligatorios a través de SEVIUS y la firma del convenio financiero comienzan los trámites para el abono de las ayudas.

26. Si tengo en mi plan de movilidad que es una estancia de 6 meses pero pido una ampliación al curso completo, las becas cubren con dotación económica esos meses adicionales?

Puedes solicitar ampliación de estancia pero la dotación económica es la misma, no hay una extensión de la misma.

27. ¿Está operativo el Centro Internacional?

El horario y disponibilidad de atención al público en el Centro Internacional estará publicado y actualizado en: <http://internacional.us.es/horario>, ya que está sujeto a las medidas que el gobierno vaya adoptando ante la situación creada por el COVID-19.